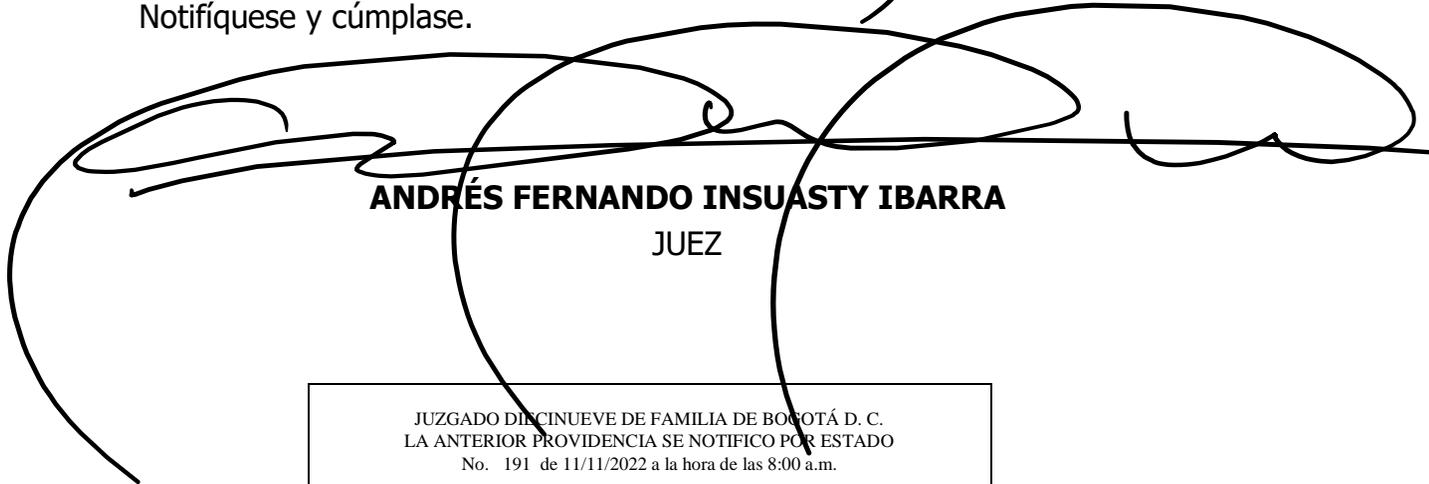


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintidós.

1. Agréguese al expediente la constancia secretarial visible en el PDF011.

2. Por lo anterior, REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda **INMEDIATAMENTE** a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de 05 de agosto de 2022.

Notifíquese y cúmplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 191 de 11/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 597c5e7e7acadcaf26914b0ac9d3b43eb3e1f23194dd188ac48d03add32a0ab9

Documento generado en 10/11/2022 03:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>